



Contraloría Ciudadana  
Guadalajara



6241 '19 SEP 23 P12:40



4126

Contraloría Ciudadana  
Dirección de Auditoría  
Oficio número DA/1246/2019

Asunto: Informe Final de Auditoría.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 205/2016**, de fecha 18 de enero de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Rehabilitación del mercado municipal San Jacinto, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-MER-LP-205-16**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron siete observaciones documentales y dieciocho físicas, mismas que le fueron informadas mediante los oficios **D.A./253/2018** de fecha 02 de marzo de 2018, **D.A./1310/2018** de fecha 05 de diciembre de 2018, **D.A./596/2019** de fecha 08 de mayo de 2019 y **D.A./1070/2019** de fecha 29 de julio de 2019.

Estas observaciones fueron atendidas mediante los oficios **ACSOP/AUD/M/075/2019** de fecha 08 de abril de 2019 y **ACSOP/AUD/M/148/2019** de fecha 23 de julio de 2019, respectivamente, acompañando la documentación soporte, misma que una vez analizada y valorada por el auditor responsable, se concluye que solventa parcialmente las observaciones realizadas.

De ahí que se le solicita, a efecto solventar las observaciones faltantes, remita a esta área de fiscalización, el Acta de Recepción de Obra y la Minuta de Terminación de Obra, debidamente formalizadas y con las fechas de ejecución, Fianza de Vicios Ocultos, por el 10% del monto total estimado y una copia de la captura de la Bitácora Electrónica de la S.F.P., en un **plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**; precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

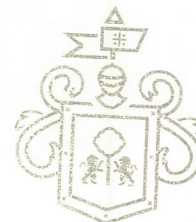
Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2019, año de la igualdad de género en Jalisco.  
Guadalajara, Jalisco a 18 de septiembre de 2019

**MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA**



Gobierno de  
**Guadalajara**  
Contraloría Ciudadana

c.c.p. Mtro. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.

Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.

Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.